

**OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, 15 DIC. 2014

VISTO: la supresión de vacantes dispuesta por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 290/012 de 30 de agosto de 2012, dispone que la Contaduría General de la Nación, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil, procederá a eliminar las vacantes que cumplan con la condición establecida en las normas legales reglamentadas por ese decreto, dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato siguiente a la verificación de la vacante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Y LA

CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDAN:

1° - Las vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana (SGH) al 03 de setiembre de 2014, que corresponde suprimir de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, son las que se detallan en el Anexo que se adjunta.

2° - Pase a conocimiento de las Unidades de Gestión Humana de la Presidencia de la República y de los Ministerios de: Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Turismo y Deporte, Transporte y Obras Públicas y Trabajo y Seguridad Social.


Esc. Julio Martínez
Director de la Oficina
Nacional del Servicio Civil


Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación

ANEXO: SUPRESIÓN DE VACANTES - Art. 56 Ley N° 18.719 y Art. 7 Ley N° 18.834

INC.	U.E.	ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	N° de PUESTO	N° de PLAZA
2	1	A	15	JEFE DE SERVICIO MEDICO	MEDICO	26947	1
2	10	A	16	DIRECTOR	PROFESIONAL	55682	6
2	10	A	16	DIRECTOR	PROFESIONAL	55682	7
3	33	A	11	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	MEDICO	22714	3
3	33	A	11	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	QUIMICO	23049	2
5	2	C	14	DIRECTOR	ADMINISTRATIVO	21197	9
5	2	A	16	DIRECTOR	CONTADOR	20898	1
5	7	A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONTADOR	24868	3
5	7	D	9	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	RECEPTORIA	24787	8
7	3	A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	AGRONOMIA (MDEO)	26096	3
7	4	A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	AGRONOMIA (MDEO)	26221	4
7	4	C	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	26240	1
7	5	A	16	DIRECTOR DE DIVISION	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	25252	1
7	8	D	11	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	INSPECCION (MDEO)	26189	1
9	2	A	13	JEFE DE DEPARTAMENTO	ODONTOLOGO	21542	1
10	1	A	15	SUB DIRECTOR	CONTADOR	26758	2
13	4	C	10	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	27561	1

Vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana al 03 de setiembre de 2014